

Contratante : **CFN SA**
Póliza : **10.000.001**
Endoso : **2**

Se deja expresa constancia de las siguientes modificaciones a las Condiciones Generales de la póliza citada más arriba, las que regirán desde su fecha de vigencia inicial, o sea desde las cero horas del día 24 de septiembre de 2020:

CAPITALES ASEGURADOS INDIVIDUALES – COBERTURA RIESGO DE MUERTE

Clases	Base de los Capitales Asegurados	Capitales Asegurados
Deudores del Acreeedor	Saldo de la deuda	Según capital informado
CAPITAL ASEGURADO MÁXIMO INDIVIDUAL (cada suma individualmente asegurada no podrá ser superior al capital máximo que se indica a continuación) (Art. 9º)		\$ 360.000.- (Pesos trescientos sesenta mil)
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD		N/A

CLÁUSULA ADICIONAL DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES:

Se aplicará a partir de la fecha en que el asegurado supere los \$144.000 de suma asegurada, contratada entre uno o más créditos .

Las demás Condiciones Generales y Particulares no se modifican.
Buenos Aires, 19 de octubre de 2020.


Prudential Seguros S.A.